



## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES CONCURRENTES EN LA CONVOCATORIA 2021, MEDIANTE ORDEN DE 29 DE JUNIO DE 2021 DE LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL, DESTINADAS AL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL AÑO 2021.**

Conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 4 de julio de 2018 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia, y con los siguientes:

### **I.- HECHOS**

Por Orden de 4 de julio de 2018 se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector de acción social, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la Región de Murcia.

Asimismo, mediante Orden de 29 de junio de 2021 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social se efectúa la convocatoria de dichas subvenciones, cuyo extracto se publicó el 3 de julio de 2021 en el BORM nº 151 y el texto completo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones - BDNS, con número de Identificador 572638.

Visto el Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 19 de octubre de 2021, donde se especifica la relación de entidades beneficiarias que cumplen los requisitos para la concesión de las subvenciones, una vez cumplido el trámite de subsanación de los defectos de la solicitud, y vista la relación de las ayudas que han de denegarse de acuerdo con las bases de esta convocatoria, con indicación de los motivos de denegación.

En relación con estos antecedentes proceden los siguientes,

### **II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO**

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto de la Presidencia n.º 47/2021, de 9 de abril., la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de la directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de asistencia y bienestar social, desarrollo comunitario; promoción, protección y apoyo a la familia e infancia; protección y reforma de menores; políticas de integración de las personas inmigrantes, de personas con discapacidad, de personas mayores, de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia y en general protección de personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social, incluida la creación de centros para la atención de los destinatarios de dichas políticas; así como competencias en materia de voluntariado, de gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto de renta de las personas físicas (IRPF) y de parejas de hecho.





Por otro lado, según el Decreto n.º 169/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector ejercerá, entre otras, el fomento de las relaciones con el Tercer Sector de Acción Social.

Conforme al artículo 6.1 de la Orden de bases, la competencia para la ordenación y la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, quien realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18, apartado 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En base al artículo 6.2 de la Orden de bases, la evaluación de los proyectos le corresponderá a la Comisión de Evaluación, que ajustará su funcionamiento a la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, de acuerdo con el artículo 12.1 de la Orden de bases y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con base en el informe de la Comisión de Evaluación considera que se puede emitir la siguiente,

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero:** Conceder las subvenciones a las entidades solicitantes que se relacionan en el ANEXO I, con base a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones que rigen la convocatoria, así como al informe de la Comisión de Evaluación.

**Segundo:** Denegar las solicitudes referidas a los proyectos relacionados en el ANEXO II por los motivos que se indican en los mismos.

**Tercero:** Publicar la relación de entidades interesadas propuestas como beneficiarias, para que en el **PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta, comuniquen:

- Cuando la cuantía propuesta coincida con la subvención solicitada en el proyecto, se solicitará a la entidad beneficiaria la aceptación de la subvención propuesta, con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación, tal y como se establece en el artículo 18, apartado 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

- Cuando la cuantía propuesta sea inferior a la subvención solicitada en el proyecto, se solicitará a la entidad beneficiaria la aceptación o reformulación de su solicitud, para ajustar los compromisos y las condiciones a la propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la misma Ley.

En este caso, la entidad beneficiaria tendrá dos opciones:

1.- Aceptar la subvención concedida y asumir la entidad la diferencia entre la subvención concedida y la solicitada. En este caso la entidad deberá aportar únicamente el punto del presupuesto





adaptado de la memoria de proyecto (Anexo III de la orden de convocatoria), redistribuyendo las cantidades.

2.- Readaptar y reformular el proyecto en base a la subvención concedida. En este caso la entidad deberá presentar la memoria de proyecto completa, reformulada en base a la subvención concedida, según el Anexo III de la orden de convocatoria.

Si en ambas opciones y dentro del plazo previsto la entidad beneficiaria no comunicara ni la aceptación ni la reformulación del proyecto (asumiendo la diferencia o readaptándolo), la Dirección General Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector realizará propuesta de subvención a favor de la entidad o entidades solicitantes siguientes en orden a la puntuación de los proyectos, siempre que el crédito liberado resulte suficiente.

Conforme se establece en el párrafo anterior, para los supuestos de aceptación o reformulación por parte de la entidad, esta deberá presentar en todo caso, dentro del plazo indicado, el Anexo III de la orden de convocatoria. En caso contrario, la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector realizará propuesta de subvención a favor del solicitante o los solicitantes siguientes en orden a la puntuación de los proyectos, siempre que el crédito liberado resulte suficiente.

En el caso de reformulación del proyecto, se deberá respetar como mínimo, los porcentajes iniciales de aportación de fondos propios y cofinanciación público/privada sobre el importe de subvención solicitado que se estableció en el proyecto inicial. En caso contrario, el proyecto quedará excluido, realizando la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector propuesta de subvención a favor del solicitante o los solicitantes siguientes en orden a la puntuación de los proyectos, siempre que el crédito liberado resulte suficiente.

El exceso de los límites establecidos en el artículo 14 “Gastos Subvencionables” de la orden de convocatoria en cuanto a porcentajes e importes de los proyectos iniciales, adaptados y reformulados no se considerarán gastos subvencionables ni podrán justificarse con cargo a la subvención concedida (costes de personal; gastos de transporte, alojamiento y manutención; dietas y gastos de viaje; auditoría (2%); gestión y administración (9%), etc.).

La memoria adaptada (Anexo III) vinculará en todos sus extremos a la entidad subvencionada y no podrá incluir contenidos, actuaciones, localizaciones territoriales o cualesquiera otros extremos distintos de los inicialmente consignados en la solicitud inicial de subvención.

**Cuarto:** Informar a las entidades interesadas propuestas como beneficiarias que, de acuerdo con el artículo 18.6 de la misma Ley, la presente Propuesta de Resolución no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la Orden de la Concesión.

**Quinto:** Informar a las entidades interesadas propuestas como beneficiarias, que de acuerdo con el artículo 3.2 de la Orden de bases, con anterioridad a dictarse la propuesta de Resolución de Concesión, no pueden tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas, y deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.”

2010/2021/14/13/10  
HERNANDEZ, MARTINEZ, MARIA LUCIA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-21.49f04-319f-06de-eb37-0050569b34e7





Región de Murcia  
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,  
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales  
y Relaciones con el Tercer Sector

Asimismo, deberá presentar certificado bancario donde la entidad solicitante recibirá la subvención (aquella indicada en la solicitud de subvención), con indicación del IBAN a nombre de ésta, excepto aquellas entidades que la hayan presentado con la solicitud.

LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES  
Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR

Fdo. María Lucía Hernández Martínez

2010/2021 14:13:10

HERNANDEZ.MARTINEZ, MARIA LUCIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-27149f04-319f-06de-eb37-0050569b34e7





**Región de Murcia**  
Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

Dirección General de Servicios Sociales  
y Relaciones con el Tercer Sector

## ANEXO I

Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre de Proyecto	Eje	Puntuación	Concedido
<b>EJE I</b>						
18C21PO049.01	Cáritas Diócesis de Cartagena	R3000032G	ÁGAPE. Red de Cáritas para el Apoyo a la Cobertura de Necesidades Básicas en la Región de Murcia	I	91,50	173.453,80
18C21PO042.01	Cruz Roja Española	Q2866001G	Atención Urgente a las Necesidades Básicas y Prevención de la Exclusión Residencial y Escolar en tiempos de crisis	I	85,00	73.942,43
18C21PO021.02	Fundación Cepaim	G73600553	Programa de Atención a Menores y Familias en Situación de Vulnerabilidad	I	84,00	34.350,00
18C21PO016.01	Coordinadora de Barrios para Seguimiento de Menores, Jóvenes y Adultos	G30156558	Proyecto de Orientación, Acogida y Acompañamiento Familiar en Barrios de Especial Vulnerabilidad	I	77,00	43.774,00
18C21PO048.01	Asociación de Enfermedades raras D'genes	G73567935	Pobreza y Covid: Ayudando a las Familias	I	70,50	4.544,00
18C21PO013.01	Asociación Banco de Alimentos del Segura	G73653669	Todo lo puede el Hombre, menos el Hambre 2021	I	56,00	13.572,11
18C21PO023.02	Accem	G79963237	Atención a las Necesidades Básicas y Urgentes para la Prevención de la Cronificación de la Pobreza	I	47,50	48.000,00
18C21PO025.02	Fundación Tienda Asilo de San Pedro	G30663579	Proyecto Mano Vihvas	I	46,50	6.400,00
<b>EJE II</b>						
18C21PO042.02	Cruz Roja Española	Q2866001G	Atención a Personas Vulnerables en Asentamientos	II	85,00	43.791,82



Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre de Proyecto	Eje	Puntuación	Concedido
18C21PO021.01	Fundación Cepaim	G73600553	Intervención en Asentamientos con Personas y Familias en Situación de Exclusión Residencial Cronificada en la Región de Murcia	II	84,50	38.554,75
<b>EJE III</b>						
18C21PO004.01	Fundación FADE	G73291122	Secunda EDUCA. Cada 1 importa: Secunda la Educación para todos. ODS número 4	III	88,00	27.629,64
18C21PO030.01	Asociación Rascasa	G30666820	"La Llave" Proyecto para la Promoción y la Inclusión Social de Infancia y Adolescencia en Riesgo de Exclusión Social	III	84,00	17.238,12
18C21PO041.01	Fundación Sierra Minera	G30730774	Intervención Social en el Barrio San Gil	III	82,25	47.100,00
18C21PO039.01	Fundación Iniciativa Solidaria Ángel Tomás	G98076243	ALRASO. Acompañamiento Educativo Integral a Personas Migrantes	III	80,50	17.547,62
18C21PO033.01	Asociación Columbares	G30146542	Intervención Comunitaria Intercultural en el Barrio del Carmen de las Torres de Cotillas	III	79,25	52.944,63
18C21PO020.02	Copedeco S. Coop. de Iniciativa Social	F30217632	Espacio Ludoteca San Javier	III	79,00	37.642,04
18C21PO025.01	Fundación Tienda Asilo de San Pedro	G30663579	Proyecto Vía Inclusión	III	77,50	26.700,00
18C21PO044.01	Comunidad Oblatas del Santísimo Redentor Murcia	R3000022H	Programa Oblatas Murcia: Intervención en contextos de prostitución y atención social	III	76,50	5.713,25
18C21PO046.01	Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo (CATS)	G73168460	Programa de Atención Integral a Personas que ejercen la Prostitución en la Región de Murcia	III	76,00	56.892,02



Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre de Proyecto	Eje	Puntuación	Concedido
18C21PO005.01	Colectivo Para la Promoción Social "El Candil"	G30541593	Proyecto de intervención socioeducativa con familias y menores en situación de desventaja social en la comarca del Bajo Guadalentín	III	75,00	39.464,24
18C21PO002.03	Asociación Proyecto Abraham	G30580476	Atención Integral a Colectivos Vulnerables en Jumilla	III	43,00	10.947,15
18C21PO017.01	Asociación Rumiñahui	G81782625	Servicio de Orientación, Información y Asesoramiento Jurídico	III	43,00	10.130,18
<b>EJE IV</b>						
18C21PO041.02	Fundación Sierra Minera	G30730774	Intervención Socioeducativa con Jóvenes: Fénix	IV	79,25	17.940,00
18C21PO020.01	Copedeco S. Coop. de Iniciativa Social	F30217632	Proyecto para el Impulso del Bienestar de Jóvenes Vulnerables	IV	76,50	18.358,61
18C21PO038.01	Asociación Colectivo La Huertecica	G30614911	Proyecto de Atención Socioeducativa para la Inclusión Social de Jóvenes	IV	79,00	13.673,20
18C21PO006.02	Fundación Solidaridad y Reinserción	G30428445	Jóvenes + Adicciones: Orientación y Tratamiento	IV	78,00	14.267,45
18C21PO003.01	Radio Ecce Fundación Canaria	G35103431	Segunda Oportunidad Educativa para Jóvenes en Situación de Riesgo o Vulnerabilidad Social	IV	69,25	14.613,12
18C21PO039.03	Fundación Iniciativa Solidaria Ángel Tomás	G98076243	"Somos Parte". Itinerarios de Inserción Sociolaboral para Jóvenes en Situación de Riesgo o Vulnerabilidad Social	IV	51,50	1.432,52
18C21PO018.01	Fundación Secretariado Gitano	G83117374	Tizas de Colores 2021	IV	47,00	11.041,27







Región de Murcia  
Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

Dirección General de Servicios Sociales  
y Relaciones con el Tercer Sector

Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre de Proyecto	Eje	Puntuación	Concedido
<b>EJE V</b>						
18C21PO039.02	Fundación Iniciativa Solidaria Ángel Tomás	G98076243	"PAE Shirika". Proyecto de Apoyo SocioEducativo a Menores	V	84,75	2.566,96
18C21PO033.02	Asociación Columbares	G30146542	Atención Integral a Menores en Situación de Vulnerabilidad Social en el Municipio de Murcia	V	78,00	26.963,70
18C21PO022.01	Redes para la Inserción Socioeducativa-REPAIN	G73117202	"La Aldea Educativa" Proyecto de Atención Socioeducativa a Menores	V	65,50	8.398,16
18C21PO049.02	Cáritas Diócesis de Cartagena	R3000032G	ALCA. Alternativa a la calle	V	58,50	18.391,07
18C21PO016.02	Coordinadora de Barrios para Seguimiento de Menores, Jóvenes y Adultos	G30156558	Proyecto de Atención Integral a la Infancia y Adolescencia en situación de Vulnerabilidad de los Barrios de San Pedro y Santa Rosa de Lima de Alcantarilla	V	52,50	15.600,00
18C21PO041.03	Fundación Sierra Minera	G30730774	Atención a Menores en Contextos Vulnerables: Compensa	V	47,25	12.960,00
18C21PO017.03	Asociación Rumiñahui	G81782625	Intervención Familiar y Refuerzo Educativo para sus Hijos e Hijas en Murcia	V	40,50	6.798,43
<b>EJE VI</b>						
18C21PO008.03	Fundación Patronato Jesús Abandonado de Murcia	R3000123D	Inclusión Social de Personas Reclusas y Exreclusas en Situación de Exclusión Social y sin Redes de Apoyo Social o Familiar	VI	81,50	26.980,47
18C21PO007.01	Solidarios para el Desarrollo	G80111644	Aula de Cultura y Talleres Socioculturales en Centro Penitenciario	VI	78,50	10.500,00

20/10/2021 14:13:10

HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA LUCIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-27149104-319f-06de-eb37-0050569b34e7





Región de Murcia  
Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

Dirección General de Servicios Sociales  
y Relaciones con el Tercer Sector

Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre de Proyecto	Eje	Puntuación	Concedido
18C21PO031.01	Asociación Colectivo Paréntesis	G30408785	Proyecto ATENEA. Atención a Personas Reclusas	VI	71,00	11.122,12
18C21PO034.01	Confraternidad Carcelaria de España (CONCAES)	G79933537	Diálogos Restaurativos: Responsabilización y Reparación del Daño en Ejecución de la Pena	VI	53,00	16.054,50
<b>EJE VII</b>						
18C21PO014.01	Fundación Murciana de Salud Mental Curae Mentis	G73619801	Programa de Acompañamiento Integral destinado a Personas con Problemas de Salud Mental	VII	82,00	34.656,00
18C21PO008.02	Fundación Patronato Jesús Abandonado de Murcia	R3000123D	Atención Sociosanitaria a Personas sin Hogar	VII	78,50	42.962,71
18C21PO037.01	Federación Salud Mental Región de Murcia	G73011991	Reincorporación Social de Personas con Enfermedad Mental Judicializadas en el Ámbito Comunitario	VII	74,75	4.937,61
18C21PO038.02	Asociación Colectivo La Huertecica	G30614911	Proyecto de Acompañamiento y Apoyo a Personas con Trastorno Mental Concomitante a las Adicciones	VII	55,50	27.445,53
18C21PO007.02	Solidarios para el Desarrollo	G80111644	Promoción de la Autonomía Personal e Integración Social de Personas con Discapacidad por Enfermedad Mental Grave	VII	54,50	13.185,20
18C21PO024.01	Fundación SOYCOMOTU	G73823676	Talleres de Formación Inclusiva, Participación Social y Creatividad	VII	53,50	2.690,15
<b>EJE VIII</b>						
18C21PO006.01	Fundación Solidaridad y Reinserción	G30428445	Programa de Atención Integral a Mujeres con Problemas de Adicción	VIII	82,00	20.960,02
18C21PO012.01	Fundación Diagrama Intervención Psicosocial	G73038457	Proyecto para Personas sin Hogar con Problemas de Adicción	VIII	78,50	5.769,74



Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre de Proyecto	Eje	Puntuación	Concedido
<b>EJE IX</b>						
18C21PO002.02	Asociación Proyecto Abraham	G30580476	Ropero Regional de Proyecto Abraham	IX	71,50	29.655,27
<b>EJE X</b>						
18C21PO049.03	Cáritas Diócesis de Cartagena	R3000032G	Red de Atención Integral a Personas sin Hogar	X	93,00	256.804,93
18C21PO008.01	Fundación Patronato Jesús Abandonado de Murcia	R3000123D	Comedor Social Para Personas sin Hogar	X	92,00	122.264,99
18C21PO043.01	Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (RAIS)	G83207712	Programa de baja exigencia para la Atención Integral de Personas en Situaciones de Exclusión Social Extrema	X	85,00	86.057,14
18C21PO040.01	Fundación Rocamur	G30499974	Mantenimiento Casa de Acogida de Enfermos de Sida Rocamur	X	82,75	24.000,00
18C21PO010.01	Fundación Hospitalidad Santa Teresa	G30898035	"Proyecto de Intervención Social a Personas en Situación de sin Hogarismo y/o en Riesgo de Exclusión Social 2021"	X	82,00	16.320,00
18C21PO015.01	Asociación Traperos de Emaús	G30463327	Comunidad: Acompañándonos para la Inclusión	X	76,50	31.937,96
18C21PO025.03	Fundación Tienda Asilo de San Pedro	G30663579	Proyecto Hogar Torre Nazaret	X	76,00	22.610,50
18C21PO028.01	Asociación Solidaria y Fraternal Beata Piedad de la Cruz	R3000883C	Con las Manos Abiertas	X	74,00	7.470,10
18C21PO023.01	Accem	G79963237	Centro de Atención Integral para Personas en Riesgo de Exclusión Social	X	74,00	102.073,30



Región de Murcia  
Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

Dirección General de Servicios Sociales  
y Relaciones con el Tercer Sector

Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre de Proyecto	Eje	Puntuación	Concedido
18C21PO002.01	Asociación Proyecto Abraham	G30580476	Vivienda de Acogida para Hombres en Situación o Riesgo de Exclusión Social	X	72,00	25.138,47
18C21PO045.02	Fundación AMAS	G30918759	Programa de Viviendas de Transición para Personas con Patología Dual en Riesgo y/o Exclusión Social	X	71,50	45.067,00

20/10/2021 14:33:10

HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA LUCIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-27149104-319f-061e-eb37-0050569b34e7





**Región de Murcia**  
Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

Dirección General de Servicios Sociales  
y Relaciones con el Tercer Sector

## ANEXO II

### Proyectos denegados por los motivos que en cada caso se detallan

Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre de Proyecto	Eje	Motivo Denegación
18C21PO035.01	Banco de Alimentos de la Región de Murcia	G30705289	Acabemos con el Hambre	I	No tener autorización para la actividad objeto de subvención en el Registro de Centros y Servicios Sociales (art.5. b)
18C21PO032.01	Asociación Española Contra el Cáncer	G28197564	Apoyo Social de Emergencia para Familias en Riesgo de Exclusión Social por Enfermedad Oncológica	I	El proyecto no se enmarca en el eje o programas financiados de la convocatoria (art. 1 y 3 de la convocatoria). No tener autorización para la actividad objeto de subvención en el Registro de Centros y Servicios Sociales (art.5. b)
18C21PO017.02	Asociación Rumiñahui	G81782625	Alfabetización de Lengua Española para Mujeres Migrantes	I	El proyecto no se enmarca en el eje o programas financiados de la convocatoria (art. 1 y 3 de la convocatoria)
18C21PO027.01	Asido Cartagena	G30692933	Atención Integral a Niños y Adultos con Síndrome de Down y sus Familias en Situación de Vulnerabilidad	I	El proyecto no se enmarca en el eje o programas financiados de la convocatoria (art. 1 y 3 de la convocatoria)
18C21PO001.02	Asociación para Personas con Síndrome de Down y Discapacidad de la Comarca de Lorca (Down Lorca)	G73788382	Escuela de Familias Down Lorca	I	El proyecto no se enmarca en el eje o programas financiados de la convocatoria (art. 1 y 3 de la convocatoria)
18C21PO029.01	Instituto de Desarrollo Comunitario	G30485858	Lánzate, Conecta y Consigue	III	No tener autorización para la actividad objeto de subvención en el Registro de Centros y Servicios Sociales (art.5. b)
18C21PO036.01	Asociación Murciana Creando Futuro	G05517362	Construyendo Futuro	III	No alcanza la puntuación mínima (art. 9 de la convocatoria)



Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre de Proyecto	Eje	Motivo Denegación
18C21PO001.01	Asociación para Personas con Síndrome de Down y Discapacidad de la Comarca de Lorca (Down Lorca)	G73788382	Programa de Transición a la Vida Adulta en Down Lorca (TVA)	IV	El proyecto no se enmarca en el eje o programas financiados de la convocatoria (art. 1 y 3 de la convocatoria)
18C21PO011.01	Fundación Acción Franciscana	G73242448	Centro de Orientación, Mediación e Intervención Familiar	IV	El proyecto no se enmarca en el eje o programas financiados de la convocatoria (art. 1 y 3 de la convocatoria)
18C21PO019.01	Asociación Maestros Mundi	G73092975	Coaching Project	V	No tener autorización para la actividad objeto de subvención en el Registro de Centros y Servicios Sociales (art.5. b)
18C21PO019.02	Asociación Maestros Mundi	G73092975	Talentum	V	No tener autorización para la actividad objeto de subvención en el Registro de Centros y Servicios Sociales (art.5. b)
18C21PO047.01	Asociación Sociocultural Custodire	G30905954	Proyecto "Recurso para la Integración Educativa"	V	No tener autorización para la actividad objeto de subvención en el Registro de Centros y Servicios Sociales (art.5. b)
18C21PO042.03	Cruz Roja Española	Q2866001G	Promoción del Éxito Escolar de Niños y Niñas en Dificultad Social	V	El proyecto no se enmarca en el eje o programas financiados de la convocatoria (art. 1 y 3 de la convocatoria)
18C21PO009.01	Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada	G30241442	"Estamos contigo": Proyecto de Acompañamiento para la Construcción de Relaciones Sanas	V	No alcanza la puntuación mínima (art. 9 de la convocatoria)
18C21PO045.01	Fundación AMAS	G30918759	Programa de Acogida, Acompañamiento e Intervención con Liberados Condicionales y/o Medidas Alternativas en Atención a Personas con Enfermedad Crónica y/o Patología Dual	VI	No tener autorización para la actividad objeto de subvención en el Registro de Centros y Servicios Sociales (art.5. b)





Región de Murcia  
Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

Dirección General de Servicios Sociales  
y Relaciones con el Tercer Sector

Nº Expediente	Entidad Solicitante	NIF	Nombre de Proyecto	Eje	Motivo Denegación
18C21PO026.01	TP Cartagena MM	G30820419	Proyecto de "Escuela de Vida" para Personas con Trastorno de Personalidad	VII	No alcanza la puntuación mínima (art. 9 de la convocatoria)
18C21PO023.03	Accem	G79963237	Programa de Acogida Integral para Personas en Situación de Exclusión Social	X	La entidad presenta dos proyectos por el mismo Eje (art. 8 de la convocatoria)

20/10/2021 14:33:10

HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA LUCIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-27149404-319f-06de-eb37-0050569b34e7

